

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**42824** *Resolución del Cabildo Insular de Lanzarote por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de telecomunicaciones del Cabildo Insular de Lanzarote.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Cabildo Insular de Lanzarote.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación de Obras, Servicios y Suministros.
  - c) Número de expediente: 012/2011.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de telecomunicaciones del Cabildo Insular de Lanzarote.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64200000-8 (Servicios de Telecomunicaciones).
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y perfil del contratante del Cabildo de Lanzarote.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de julio de 2011 (Diario Oficial de la Unión Europea y perfil del contratante del Cabildo de Lanzarote), y 21 de julio de 2011 (Boletín Oficial del Estado).
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.381.904,76 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 690.952,38 euros. Importe total: 725.500,00 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 2 de noviembre de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2011.
  - c) Contratista: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Unión Temporal de Empresas, abreviadamente UTE TdE-TME CXLVI.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 485.069,68 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Única oferta presentada.

Arrecife (Lanzarote), 13 de diciembre de 2011.- El Presidente, Pedro San Ginés Gutiérrez.

ID: A110091399-1

cve: BOE-B-2011-42824